

En el recurso contencioso-administrativo n.º 920/1992, interpuesto por D. Carmelo Jurado Gómez contra la Resolución dictada por la Consejería de Agricultura y Comercio de fecha 18 de marzo de 1992, por la que se aprueba el deslinde interior del monte Valdemoros n.º 40 del Catálogo de Utilidad Pública y en la cual se reconocen unas parcelas enclavadas, propiedad del recurrente, ha recaído sentencia firme, dictada el 5 de junio de 1995 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente Resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia de 5 de junio de 1995, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 920 de 1992, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Muñoz García, en nombre y representación de D. Carmelo Jurado Gómez, contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura de 18 de marzo de 1992 por la que se aprobó el deslinde interior del monte público Valdemor, inscrito con el número 40 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, sito en el Término Municipal de Fuenlabrada de los Montes, debemos confirmar y confirmamos el citado acto por estar ajustado al Ordenamiento Jurídico, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de proceso».

TERMINO MUNICIPAL : NOGALES (0609200) (BADAJOS)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00059

N. FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000001/00 9	/4	SALAS TORRES, CARMEN	05-12-1995 11:30	AYUNTAMIENTO
000002/00 9	/3	RAMIREZ RAMIREZ, PATRICIA	05-12-1995 11:30	AYUNTAMIENTO
000003/00 9	/2	RAMIREZ TORRES, JOSE ANTONIO	05-12-1995 11:30	AYUNTAMIENTO

Mérida, 31 de octubre de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Colectores de saneamiento en Nogales».

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos Y Firma Actas de Ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 21 de noviembre de 1995.

El Secretario General Técnico,
P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO